



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, cuatro (04) de septiembre **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso con la información que reitera cesión de derechos litigiosos, Sírvase proveer.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, cuatro (04) de septiembre **del dos mil veintitres (2023)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2520

ROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 66682400300220080012500

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7 DEMANDADO:
RAMIREZ MUNOZ JHON CC: 18597636.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y una vez verificado el expediente, lo solicitado fue resuelto mediante providencia de fecha diez (10) de Abril del dos mil veintitres (2023), INTERLOCUTORIO CIVIL N° 919, por lo que a téngase a lo resuelto en la misma.

Se le previene al Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES. No siga reiterando solicitudes que fueron resuelta por el despacho, de conformidad con el # 2 del artículo 43 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 152 del 5-09-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba0a8d1e1268fe5b57b8bfe6928de5949d0cf680c5bf553ef9bde712bec33db**

Documento generado en 04/09/2023 08:19:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>